

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-3-2023-SENAMHI-1**

**ADQUISICIÓN DE HELIOGRAFOS**

En la ciudad de Lima, en sesión virtual, siendo las 09:30 horas del día 27 de junio del 2023, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante Resolución Directoral N° 0046-2023-SENAMHI/OA, el mismo que está integrado por TEODORO CRISOSTOMO ORE, como presidente (Titular), GLORIA ALVARO AGUILAR como primer miembro titular y JORGE LUIZ MALDONADO RUIZ, como segundo miembro titular, para conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-3-2023-SENAMHI-1, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE HELIOGRAFOS, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de la documentación para la ADMISION DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

De la sesión de Comité de Selección realizado con fecha 21 de junio del 2023, se acordó solicitar al postor CESPI PERU SAC cuya oferta fue observada, y se le notifica a través del SEACE la CARTA N° 001-2023-CS-AS N° 003-2023-SENAMHI-1, con la misma fecha.

La subsanación de las ofertas se solicitó de conformidad a lo señalado en el literal b) y f), numeral 60.2 del Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el D.S. N° 344-2018-EF, para lo cual se le otorgó un plazo de dos (02) días hábiles para la subsanación, siendo que, la oferta continuara vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, caso contrario su oferta quedaría como no admitida.

Acto seguido, se procedió a la revisión del SEACE a fin de verificar si el postor realizo la subsanación de su oferta, observándose que realizo la subsanación a las 17:39:45 PM del 22 de junio del 2023, adjuntando dos archivos con un total de 05 folios.

Teniendo en cuenta la subsanación de la oferta realizado por el postor CESPI PER SAC, se procedió a revisar si la subsanación había sido conforme a lo solicitado, observándose que no realizo una efectiva subsanación de la página 37, puesto que, de la revisión de esta, se observa que el documento que adjunto en la página 37 (F.E. N° E001-72) es distinto al documento de la página 37 (G.R.E. N° EG01-72) de la oferta original, por lo que, al no realizarse la subsanación y no estar debidamente visada todas las hojas de la oferta, se decide declarar NO ADMITIDA la oferta<sup>1</sup>.

En ese sentido, los resultados de la admisión de las ofertas son conforme a lo siguiente:

<sup>1</sup> 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales ). **Los demás documentos deben ser visados por el postor.** En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas.

N°	PROVEEDOR	RESULTADO
1	CESPI PERU S.A.C.	NO ADMITIDO
2	ISETEK S A	NO ADMITIDO
3	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	ADMITIDO
4	ENVIRO ANDINOS S.A.C.	ADMITIDO
5	ADR TECHNOLOGY S.A.C.	ADMITIDO

### EVALUACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección a fin de determinar el orden de prelación, procede a la evaluación de las ofertas admitidas señaladas en el Cuadro de Admisión de Ofertas adjunto al presente documento, en conformidad a los factores de evaluación establecidos en las bases y a lo señalado en el literal g) del numeral 50.1 del art. 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el resultado siguiente:

ORDEN DE PRESENTACIÓN	POSTOR	A. PRECIO: 95 PUNTOS Y B. PLAZO DE ENTREGA: 05 PUNTOS				RESULTADOS		
N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA (95 PUNTOS)	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO) (05 PUNTOS)	PUNTAJE DE EVALUACION DE OFERTA	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION	
1	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	OFERTA	S/. 227,200.00	80	99,85	4,99	104.85	2
		PUNTAJE	94,85	5				
2	ENVIRO ANDINOS S.A.C.	OFERTA	S/. 232,003.34	80	97,89	4,89	102.78	3
		PUNTAJE	92.89	5				
3	ADR TECHNOLOGY S.A.C.	OFERTA	<b>S/. 226,848.00</b>	80	100.00	5.00	105.00	1
		PUNTAJE	<b>95.00</b>	5				

### CALIFICACIÓN DE OFERTA

Se procederá a calificar a las ofertas, según lo dispuesto en el numeral 49.6 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala "(...)/la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado", y numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 que señala lo siguiente "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación (...)" y "Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el Comité de Selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación(...)"

El resultado de la calificación de las ofertas de los postores, se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACION			
ORDEN	DOCUMENTO	POSTOR 1	POSTOR 2
		ADR TECHNOLOGY S.A.C.	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA
ORDEN DE PRELACION DE LAS OFERTAS		1	2
<b>3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>			
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 340,000.00 (Trescientos Cuarenta Mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: a) Estaciones automáticas meteorológicas b) Estaciones automáticas hidrológicas, c) Estaciones convencionales y automáticas hidrometeorológicas d) Instrumentos meteorológicos convencionales, e) Instrumentos hidrológicos convencionales</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>12</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
		<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

En ese sentido, de las ofertas presentadas, se calificó a los 02 postores según orden de prelación, y se cuenta con 02 ofertas que cumple con los requisitos de calificación, la cual se detalla a continuación:

Nº	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE DE EVALUACION DE OFERTA	REQUISITO CALIFICACION
1	ADR TECHNOLOGY S.A.C.	S/ 226,848.00	105.00	Cumple
2	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	S/ 227,200.00	104.85	Cumple

De la evaluación del precio de la oferta, el postor ADR TECHNOLOGY S.A.C. quien ocupa el primer lugar según el orden de prelación, oferta un precio superior al valor estimado determinado, por lo que, se decide solicitar al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, la cual será realizado al correo electrónico declarado por el postor en el ANEXO 01 de su oferta. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor<sup>2</sup>, en atención a lo señalado en el art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de aceptar o rechazar su oferta.

En ese sentido, al tener que solicitarse la reducción del precio ofertado, se decide postergar la etapa del otorgamiento de la Buena Pro, y publicarse a través del SEACE.

<sup>2</sup> Artículo 68. Rechazo de Ofertas

68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad, siendo las 12:15 horas del 27 de junio del 2023.



---

Teodoro Crisóstomo Ore  
Presidente Titular

Firma Digital  
**Senamhi**  
Firmado digitalmente por ALVARO AGUILAR Gloria FAU 20131366028 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.06.2023 12:46:59 -05:00

---

Gloria Álvaro Aguilar  
Primer Miembro (Titular)

Firma Digital  
**Senamhi**  
Firmado digitalmente por MALDONADO RUIZ Jorge Luis FAU 20131366028 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.06.2023 12:57:32 -05:00

---

Jorge Luis Maldonado Ruiz  
Segundo Miembro (Titular)



Estadillo  
del Ambiente  
PERÚ

Impreso: Licencia de  
Autorización e Inscripción en  
Perú / SENAMHI

Senamhi  
50 años

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-SENAMHI-1  
ADQUISICIÓN DE HELIOGRAFOS  
PRIMERA CONVOCATORIA

CORRENTE DE PRESELECCIÓN N°	2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA										2.2.2 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA			RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	H)	a)	b)	c)				
POSTOR	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio, según corresponda.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Los postores deberán entregar toda la información técnica sustentatoria de las características o requisitos funcionales específicos del bien que deben ser acreditados con folletos y/o manuales y/o catálogos y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante detallados en el Anexo N° 01 de las Especificaciones técnicas. Además, las características detalladas en el Anexo N° 02 que no están contempladas en los folletos y/o manuales y/o catálogos y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante, deben ser acreditadas con documentos adicionales elaborados por el postor y/o por terceros, siempre y cuando dichos documentos contengan información verdadera.	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	El precio de la oferta obligatoriamente el Anexo N° 5. El precio total de la oferta son expresados con dos decimales. (2) decimales.	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	Solicitud de bonificación del precio por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 9)	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor				
1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO ADMITIDO
2	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO ADMITIDO
3	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDO
4	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDO
5	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDO

Firma Digital  
Senamhi  
Firmado digitalmente por ALVARO AGUILAR Gloria FAU 20131366028  
hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27/06/2023 12:10:54 -05:00

Gloria Alvaro Aguilar  
Primer Miembro (Titular)

Firma Digital  
Senamhi  
Firmado digitalmente por MALDONADO RUIZ Jorge Luis FAU 20131366028  
hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27/06/2023 12:37:31 -05:00

Jorge Luis Maldonado Ruiz  
Miembro (Titular)

Teodoro Crisostomo Ore  
Presidente Titular





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Servicio nacional de  
adjudicación simplificada con  
para el sector



VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-SENAMHI-1  
ADQUISICIÓN DE HELIOGRAFOS

ORDEN DE PRESENTACION		POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN				RESULTADOS
			A. PRECIO: 95 PUNTOS Y B. PLAZO DE ENTREGA: 05 PUNTOS				

N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA (95 PUNTOS)	PLAZO DE ENTREGA (DIAS CALENDARIO) (05 PUNTOS)	PUNTAJE DE EVALUACION DE OFERTA	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
1	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	S/. 227,200.00	80	99.85	4.99	104.85	2
		94.85	5				
2	ENVIRO ANDINOS S.A.C.	S/. 232,003.34	80	97.89	4.89	102.78	3
		92.89	5				
3	ADR TECHNOLOGY S.A.C.	S/. 226,848.00	80	100.00	5.00	105.00	1
		95.00	5				

Firmado digitalmente por ALVARO AGUILAR Gloria FAU 20131366028 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27.06.2023 12:11:08 -05:00



Gloria Alvaro Aguilar  
Primer Miembro (Titular)

Firmado digitalmente por MALDONADO RUIZ Jorge Luis FAU 20131366028 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27.06.2023 12:35:13 -05:00



Jorge Luis Maldonado Ruiz  
Segundo Miembro (Titular)

Teodoro Grisostomo Ore  
Presidente Titular





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional de  
Evaluación e Investigación del  
Medio AmbienteSenamhi  
50 años

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-SENAMHI-1  
ADQUISICIÓN DE HELIOGRAFOS  
PRIMERA CONVOCATORIA

## DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACION

ORDEN	DOCUMENTO	POSTOR 1	POSTOR 2
		ADR TECHNOLOGY S A.C.	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA
ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS		1	2
<b>3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>			
A	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 340,000.00 (Trescientos Cuarenta Mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: a) Estaciones automáticas meteorológicas b) Estaciones automáticas hidrológicas. c) Estaciones convencionales y automáticas hidrometeorológicas d) Instrumentos meteorológicos convencionales. e) Instrumentos hidrológicos convencionales</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE
		CALIFICADO	CALIFICADO

Firma Digital

Senamhi

Firmado digitalmente por ALVARO  
AGUILAR Gloria FAU 20131366028  
hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.06.2023 12:14:08 -05:00

Gloria Alvaro Aguilar  
Primer Miembro (Titular)

Teodoro Crisostomo Ore  
Presidente Titular

Firma Digital

Senamhi

Firmado digitalmente por  
MALDONADO RUIZ Jorge Luis FAU  
20131366028 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.06.2023 12:38:45 -05:00

Jorge Luis Maldonado Ruiz  
Segundo Miembro (Titular)



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-3-2023-SENAMHI-1**

**ADQUISICIÓN DE HELIOGRAFOS**

En la ciudad de Lima, en sesión virtual, siendo las 10:15 horas del día 21 de junio del 2023, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante Resolución Directoral N° 0046-2023-SENAMHI/OA, el mismo que está integrado por TEODORO CRISOSTOMO ORE, como presidente (Titular), GLORIA ALVARO AGUILAR como primer miembro titular y JORGE LUIZ MALDONADO RUIZ, como segundo miembro titular, para conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-3-2023-SENAMHI-1, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE HELIOGRAFOS, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de la documentación para la ADMISION DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Revisado el SEACE, se observa que se registraron como participante los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100862132	ISETEK S A	05/05/2023	Válido	05/05/2023	20100862132	  
2	Proveedor con RUC	20374019865	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	05/05/2023	Válido	05/05/2023	20374019865	  
3	Proveedor con RUC	20506374333	EDU REPRESENTACIONES E.I.R.L	08/05/2023	Válido	08/05/2023	20506374333	  
4	Proveedor con RUC	20509585661	ADR TECHNOLOGY S.A.C.	09/05/2023	Válido	09/05/2023	20509585661	  
5	Proveedor con RUC	20523412486	CESPI PERU S.A.C.	05/05/2023	Válido	05/05/2023	20523412486	  
6	Proveedor con RUC	20534377534	LLACCCHO S.A.C.	05/05/2023	Válido	05/05/2023	20534377534	  
7	Proveedor con RUC	20601619947	ENVIRO ANDINOS S.A.C.	08/05/2023	Válido	08/05/2023	20601619947	  
8	Proveedor con RUC	20607014656	SOLAMBING G & LL E.I.R.L.	10/05/2023	Válido	10/05/2023	20607014656	  
9	Proveedor con RUC	20609568446	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	08/05/2023	Válido	08/05/2023	20609568446	  

0 registros encontrados, mostrando 0 registro(s), de 1 a 0. Página 1 / 1.

Acto seguido, se procedió a verificar plataforma del SEACE, que se presentaron las siguientes ofertas:



Firmado digitalmente por  
CRISOSTOMO ORE Teodoro FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.06.2023 15:54:15 -05:00



Firmado digitalmente por ALVARO  
AGUILAR Gloria FAU 20131366028  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.06.2023 16:02:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
MALDONADO RUIZ Jorge Luis  
FAU 20131366028 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.06.2023 16:26:20 -05:00

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20523412486	CESPI PERU S.A.C.	30/05/2023	13:19:17	20523412486	30/05/2023	13:19:27	Enviado	Valido		 
2	20100862132	ISETEK S A	30/05/2023	16:59:16	20100862132	30/05/2023	17:00:34	Enviado	Valido		 
3	20374019865	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	30/05/2023	18:56:18	20374019865	30/05/2023	18:57:43	Enviado	Valido		 
4	20601619947	ENVIRO ANDINOS S.A.C.	30/05/2023	21:21:25	20601619947	30/05/2023	21:23:00	Enviado	Valido		 
5	20509585661	ADR TECHNOLOGY S.A.C.	30/05/2023	16:56:36	20509585661	30/05/2023	16:57:02	Enviado	Valido		 

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

Asimismo, mediante el OFICIO N° 003-2023-CS-AS N° 003-2023-SENAMHI-1 de fecha 31 de mayo del 2023, trasladado con el Proveído N° D000041-2023-SENAMH-TCO de la misma fecha, se solicitó a la Dirección de Redes de Observación y Datos, en atención al Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 46.4, apoyo como área técnica/usuario para la verificación del cumplimiento de las características técnicas de las ofertas de los postores, a fin de que el Comité de Selección pueda realizar la admisión de las ofertas.

Es así, mediante el Memorando N° D000527-2023-SENAMHI-DRD recibido con fecha 19/06/2023, la Dirección de Redes de Observación y Datos remite el Informe N° D000023-2023-SENAMHI-SGR-RGC de evaluación del cumplimiento de las características técnicas de las ofertas presentadas, realizado por el especialista a cargo de la evaluación, con el siguiente resultado:

1. CESPI PERU S.A.C.; Cumple
2. ISETEK S A; Cumple
3. BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA; Cumple
4. ENVIRO ANDINOS S.A.C. ; Cumple
5. ADR TECHNOLOGY S.A.C. ; Cumple

Acto seguido, se procedió a evaluar la documentación de presentación obligatoria para la **admisión de las ofertas** conforme a lo exigido en las Bases, según el orden de presentación de ofertas en la plataforma del SEACE.

De la sesión de admisión realizada a todas las ofertas presentadas, el Comité de Selección luego de revisado las ofertas, decide lo siguiente:

1. De la oferta del postor **CESPI PERU S.A.C.** se observa que la página 09 se encuentra con firma pegada, y las páginas 16 y 37 no cuenta con la visación respectiva. Así mismo, se observa que la información contenida en la página 12, respecto al plazo de entrega, en letras señala sesenta y números ochenta, por lo que existirá divergencia en la información de su oferta; por lo que, se decide solicitar se corrija ese extremos de su oferta a fin de que no exista contradicción con la información del Anexo N° 4 – Declaración Jurada de Plazo de entrega de la página 24. Teniendo

en cuenta que esta subsanación no modificara el sentido de su oferta, en vista que en el Anexo N° 4 – Declaración Jurada de Plazo señala claramente el plazo de entrega en números y letras, y ser esta un error formal o material, el Comité de Selección decide solicitar la subsanación de la oferta de conformidad a lo señalado en el numeral 60.2 literal b) y f) del Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el D.S. N° 344-2018-EF, para lo cual se le otorga un plazo de dos (02) días hábiles para la subsanación, caso contrario su oferta quedará no admitida.

2. La oferta del postor **ISETEK S A**, es declarado NO ADMITIDA al no cumplir con las condiciones establecidas en el capítulo III - Requerimiento, 3.1 Especificaciones técnicas de las bases integradas, puesto que, el postor en la página 20 y 33 de su oferta, señala que el tiempo de reposición del bien será de 90 días calendario, sin embargo en las bases integradas, se indica que el tiempo de reposición es de 30 días calendario.
3. La oferta del postor **BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA**, es declarado ADMITIDA al cumplir con las características técnicas solicitadas conforme a la evaluación realizada por el área usuaria/técnica, así como, al presentar los documentos de presentación obligatoria, numeral 2.2.1 de las bases integradas.
4. La oferta del postor **ENVIRO ANDINOS S.A.C.**, es declarado ADMITIDA al cumplir con las características técnicas solicitadas conforme a la evaluación realizada por el área usuaria/técnica, así como, al presentar los documentos de presentación obligatoria, numeral 2.2.1 de las bases integradas.
5. La oferta del postor **ADR TECHNOLOGY S.A.C.**, es declarado ADMITIDA al cumplir con las características técnicas solicitadas conforme a la evaluación realizada por el área usuaria/técnica, así como, al presentar los documentos de presentación obligatoria, numeral 2.2.1 de las bases integradas.

En ese sentido, al tener que solicitarse la subsanación de una de las ofertas, se decide también postergar la etapa de evaluación y calificación de ofertas y el otorgamiento de la Buena Pro, y publicarse a través del SEACE.

Es preciso indicar que, la sesión del comité de selección se realizó recién con fecha 21/06/2023, en vista que el Presidente Titular, el Sr. Teodoro Crisóstomo Ore, se encontraba con "Licencia por paternidad" desde el 06/06/2023, y al no laborar en la Entidad su respectivo suplente al renunciar el 31/05/2023, no se contaba con Quorum correspondiente para continuar con las etapas del procedimiento de selección, al no haberse modificado la conformación del comité de selección, que permita su continuación. Así mismo, se aclara que la etapa de evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro se estuvo realizando la postergación del cronograma en el SEACE, por los especialistas respectivos por las razones expuestas.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad, siendo las 14:25 horas del 21 de junio del 2023.



Firma Digital  
Firmado digitalmente por  
CRISOSTOMO ORE Teodoro FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.06.2023 15:54:02 -05:00

.....  
Teodoro Crisóstomo Ore  
Presidente Titular



Firma Digital  
Firmado digitalmente por ALVARO  
AGUILAR Gloria FAU 20131366028  
hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.06.2023 16:02:45 -05:00

.....  
Gloria Álvaro Aguilar  
Primer Miembro (Titular)



Firma Digital  
Firmado digitalmente por  
MALDONADO RUIZ Jorge Luis FAU  
20131366028 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.06.2023 16:25:28 -05:00

.....  
Jorge Luis Maldonado Ruiz  
Segundo Miembro (Titular)